

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y DE FINANZAS OFICIO DE AVISO DE COMISIÓN CON PAGO DE VIÁTICOS

FOLIO No. 30661 FECHA 16/11/2022

215430

Pág. 1 de 1

0.00

312.50

I. UNIDAD RESPONSABLE

I.1.-CLAVE Y DENOMINACIÓN

Procuraduría Federal de Protección al Ambiente

II. SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO

II.1.-NOMBRE MAYRA PAULINA ROCHA SALGADO

II.3.-ORIGEN México

Jalisco

DOLARES

PESOS

II.2.-CARGO

PROFESIONAL EJECUTIVO DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS

E00

II.4.-RFC

ROSM820511SP5

Me permito informar a usted que ha sido designado para realizar la comisión que enseguida se detalla.

TTT	DATIO	DE	TA	COMTETÓN	v	ASTONACTÓN	DIE	UTÁTITOS	

_1104	III.1DESTINO	III.2PI	ERIODO	III.3NÚI	MERO DE DÍAS		III.4CUOTA	V.	III.5IN	IPORTE
	CIONAL (CD-ESTADO) FERNACIONAL (CD-PAÍS)	F. INICIO	F. TERMINO	COMPLETO	MENOS DE 24 I	HRS. DIVISA		NOS DE 24 HR	S. AUTO	
Atoyac	Jalisco	15/11/2022	15/11/2022	0	1	MXN	625.00	312.50	100%	312,50
		1	OTAL DÍAS:	0	1			EUROS		0.00

REPRESENTACION GUBERNAMENTAL

V. OBSERVACIONES

PERITAJE EN MATERIA FORESTAL EN EL PREDIO DENOMINADO LA ESTANCIA

VI, INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

Lo anterior en el entendido que de conformidad con la normatividad aplicable los servidores públicos comisionados deberán observar, en todo momento, los principios de austeridad y racionalidad en el ejercicio de los recursos públicos federales; por lo que la erogación de los recursos queda bajo su única y absoluta responsabilidad y que deberá observar las disposiciones normativas aplicables.

AUTORIZO

REVISO

SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO

Lic. Cecilia Saponez Valdes

Encargada de Despacho de la Oficina de Representación en el Lic. Cecilia Sanches Valdes

Encargada de Despacho de la Oficina de Representación en el estado de Jalisco MAYRA BAULINA ROCHA SALGADO

PROFESIONAL EJECUTIVO DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS





Procuraduría Federal de Protección al Ambiente Subdelegación de Recursos Naturales. "2022: Año de Ricardo Flores Magón "Precursor de la Revolución Mexicana"

Memorando 186/22

Guadalajara, Jalisco, a 16 de Noviembre de 2022.

LIC. KAREN LIZETHE ESCAREÑO SÁNCHEZ

Encargada del Departamento de Denuncias Ambientales, Quejas y Participación Social. P r e s e n t e

Asunto: Atención de Denuncia Popular.

Por este conducto, le informo que en atención a la denuncia popular con número de expediente PFPA/21.7/2C.28.2/00089-21, la cual señala que DENUNCIA en contra de los C. Joel Santibáñez, por el uso y goce y/o aprovechamiento de la playa, zona federal marítimo terrestre, localizada en la playa conocida como camarones, entre la calle Venezuela y República de Chile, en el municipio de Puerto Vallarta, por estar prestando y/o vendiendo el servicio de renta de sombrillas, sin contar con los permisos y/o autorizaciones por parte de la SEMARNAT......

Para dar atención a los hechos denunciados, ésta Subdelegación de Inspección de Recursos Naturales, comisionó a O2 Inspectores actuantes el día **09 nueve de Diciembre del año 2021,** circunstanciado el hecho de que no se encontró al C. Joel Santibáñez, por lo que los inspectores actuantes se dieron a la tare a de preguntar a los vendedores ambulantes encontrados al momento, manifestando que el C. Joel Santibáñez solo se presenta a dar sus servicios de renta de sillas y sombrillas en temporada alta, motivo por el cual, los actuantes no pudieron verificar si dicho señor cuenta con permiso para vender en la playa camarones.

Así mismo, hago de su conocimiento que se ha dada de baja la denuncia en el SIIP. Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

BIOL. CLAUDIA FABIOLA MENDEZ MARTINEZ

Encargada de la Subdelegación de Inspección de Recursos Naturales.

Av. Plan de San Luís, No. 1880, colonia Chapultepec Country, ¢.P. 44620 Guadalajara, Jalisco, Tel. (33) 3824.6508 www.gob.mx/profepa





PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE Delegación Jalisco Subdelegación de Inspección de Recursos Naturales

MAYRA PAULINA ROCHA SALGADO

Personal Adscrito a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el estado de Jalisco Presente.

Oficio:

PFPA/21.1/3C.12.4/

257/2022

Expediente:

PFPA/21.1/3C.12.4/

RN/146/2022

Guadalajara, Jalisco

15-nov-22

Por este medio hago de su conocimiento que ha sido comisionado el día

15 de Noviembr al 15 Noviembre 2022 para realizar la siguiente actividad:

Peritaje en materia Forestal en el predio denominado La Estancia

En el Vehículo de placas:

0 Marca

Nissan

Lo anterior con fundamento en los artículos 1º, 4º párrafo quinto, 14 párrafos primero, segundo, décimo primero, y décimo quinto, 16 párrafo primero y 27 párrafos primero, tercero y cuarto de la constitución Política de los Estados Unidos; 1º, 2º, 3º, 14º, 16 fracciones II y IX, 28, 30, 49, 62, al 70, 81 y 82 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; artículo 79 del Código Federal de Procedimientos Civiles; artículos 1º, 2º fracción I, 16 párrafo primero, segundo y tercero, 17, 17Bis fracción I, 18, 26, en lo que se refiere a la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales, 32 Bis fracción V de la Ley Orgánica de la Administración Publica Federal; 1º, 2º fracción XXXI, inciso a), 19 fracción I, VII, XVII y XX, 41 párrafo primero y segundo, 42 párrafo primero y segundo, 43 fracción I, VIII y último párrafo, 45 párrafo primero, en sus fracciones I, V inciso a), b) y c), X, XI, XII, XVI y XVII, y su último párrafo, 46 párrafo primero, fracción XIX, 47 párrafo segundo y tercero, y 68 párrafo primero, segundo, tercero, cuarto y las fracciones siguientes del quinto párrafo VIII, IX, X, XII, XIII, XIV, XVII, XIX, XXII, XXXI, XXXII y XLIX del Reglamento interior de la Secretaria del Medio Ambiente y Recursos Naturales en vigor, 1°, 2° fracción I y III, 4º fracción I, 12 fracciones XXIII, XXVI, 16 fracciones XVII, y XXI, 115, 116, 117, 136, 158, 160, 161, en su generalidad y 162, de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 93, 94, 95, 111, 115, 120, 121, 175 y 178 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; en tratándose de la vida silvestre, se estará en lo dispuesto en la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Proteccion al Ambiente, en sus artículos del 161 al 169 que señala las facultades de inspección y vigilancia, en relación con lo enmarcado en el Artículo 6º de la Ley General de Vida Silvestre, así como los artículos 104, 111,, 112, 113, 114, 117 fracción I, 119 fracciones I, IV, y V de la Ley General de la Vida Silvestre; NOM-059-SEMARNAT-2010; como el artículo PRIMERO párrafo Primero, inciso a), b), c), d), e), y párrafo Segundo, numeral 17, y articulo SEGUNDO párrafo Primero del Acuerdo por el que se señala el nombre, sede y circunscripción territorial de las Delegaciones de la Procuraduría Federal de Proteccion al Ambiente en las Entidades Federativas y en la Zona Metropolitana del Valle de México, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 14 de Febrero del año 2013; y al existir motivos por los cuales no puede equipararse a las acciones de inspección programadas, al detectarla posible comisión de infracciones a la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y su Reglamento Vigentes, a través de acciones de prevención , vigilancia forestal u operativos de inspección, o bien para dar una atención inmediata, con la finalidad de evitar la posible sustracción a la acción de la justicia por parte de la persona que cometió el acto, ya que la tardanza en la acción de la autoridad posibilita el que se impida la tutela del bien jurídico; habitándose las horas inhábiles del día en comento, con base en lo establecido en los numerales 28, 30 31 y 62 de la Ley Federal de procedimiento Administrativo.

Por o antes expuesto, debe presentarse en el domicilio donde se localiza el establecimiento en mención, con el propósito de llevar a cabo la comisión a que se ha

No omito señalarle, que en el desarrollo de la diligencia, deberá apegarse a lo dispuesto en los ordenamientos aplicables, así mismo, le reitero que la comisión relacionada con la visita de inspección deberá circunscribirse al objeto de la misma previsto en la orden de inspección, a fin de evitar incurrir en responsabilidad administrativa alguna.

Finalmente debe presentar al término de la comisión el reporte del resultado de las actividades que se lleven a cabo.

ATENTAMENTE

La C. Delegada

Lic. Cecilia Sanchez Valdés

Av Plan de San Luis No 1880, Col Chapultepec, Contry, Guadalajara, Jalisco, 44620. Teléfono (33) 3824-65-08

PEGCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE



Leelegación Jalisco

Sub-lelegación de Inspección de Recursos Maturales

MATERIA: VIDA SILVESTRE

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTI Y RECURSOS NATURALE		ÓN: PFPA/21.3/2C.27.3 N: PFPA/21.3/2C.27.3/			 •	
· · · · ·		HOJA No	DE			
En						
		, mui minu t	nicipio de			_, Jalisco,
siendo las	horas,	minut	tos , del día _			del mes
		os mil diecinueve , lo				
		Jalisco, los C.C. Mayra				
Noriega, cons	stituidos en las instala	aciones antes menciona	adas, cercior	ándonos qu	ie es el domicil	io citado,
			·			
8 7						
Acto seguido	se solicitó la presenc	ia del C. Propietario '	v/o Fncarg	ado v/o C)cupante del	lugar v/o
instalaciones.	ubicado en	-		된	<u>.</u>	
municipio de		, Jalisco.	Entendiénd	ose la di	ligencia con	el(la) C .
			número			
expedido por		Isliese	- /M		con don	nicilio en
				1	,	Municipio
de		, Jalisco,	en	el	carácter	de
		, Jalisco,	A	quien se l	e exhibe la C	Orden de
Inspección	Hullicio PrpA/21	.3/20.2/.3/(1		_ ue	Techa	ue
		pedida por la Biol. Marti				ırgada de
despacho de la	Delegación en Jalisco	de la Procuraduría Fed	erai de Prote	eccion ai An	nbiente.	
A continuaciór	n. los inspectores actu	antes le <mark>e</mark> xhiben al visi	tado las creo	denciales n	úmero ,	V
		puesto por el artículo 6				
		Ambiente y Recursos				
		en su numeral 13 y art				
nombre, sede	y circunscripción terri	torial de las Delegacion	nes de la Pro	curaduría I	Federal de Prot	ección al
Ambiente en l	as entidades federati	vas y en la Zona Metro	opolitana de	l Valle de N	Λéxico, (publica	ado en el
Diario oficial d	e la Federación el 14 (de febrero de 2013) po	or la Biol. Ma	rtha Patrici	a Gutiérrez de	la Garma
		ación en Jalisco de la P				
		019 y ambas con vige				
		fía y firma aparecen				
		plimiento a la Orden de				, en este
acto, se le hac	e entrega en original c	on firma autógrafa. Mis	sma que es f	rmada de c	onformidad.	

Quedando debidamente acreditada la personalidad del inspector e identificado el visitado, se le requiere a este último para conducirse con verdad, apercibido de las penas en que incurren, quienes declaran con falsedad ante Autoridad distinta a la judicial, previstas en el artículo 247 fracción I del Código Penal Federal.